



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA ALTOTONGA, VERACRUZ.



VISION

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de nuestra Constitución, a fin de establecer un Sistema de Justicia Penal acusatorio y oral, entendiéndose ahora la investigación como una actividad conjunta del Policía y del Ministerio Público, como conductor y director en esta actividad, por tal motivo es necesario generar una coordinación de manera horizontal, entre estos dos actores fundamentales, para la adecuada operación del Sistema.

MISION

Un aspecto central en materia de Seguridad Pública, la operación del nuevo modelo de Sistema de Justicia Penal, genera la necesidad de contar con cuerpos policiales guiados y capacitados bajo Protocolos homologados, con el objeto de ejercer sus funciones en un mismo criterio de actuación.

OBJETIVOS

Dotar a los oficiales de seguridad pública municipal a que realicen funciones de Primer Respondiente, brindándoles las bases en lineamientos de su actuación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

- Establecer los procedimientos necesario para que los oficiales trabajen, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Proporcionar el conocimiento necesario para que se brinde seguridad y certeza jurídica en el actuar del Primer Respondiente
- Fortalecer y guiar las funciones del Primer Respondiente, estandarizando la calidad técnica y administrativa de su actuar.

□ Homologar los procedimientos, la organización y todos aquellos registros que sean inherentes a quien actué como Primer Respondiente.

FUNCIONES

1. Mantener la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del Municipio.
2. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.
3. Diseñar y aplicar estrategias, planes y programas para prevenir la delincuencia.
4. Efectuar labores de vigilancia con el fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, así como preservar el orden y la observancia en el bando de policía y buen gobierno.
5. Intervenir en el aseguramiento de personas y la investigación de delitos en términos de los Artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Proporcionar atención ciudadana de calidad a los habitantes, visitantes o personas que transiten en el Municipio.
7. Reclutar, seleccionar, capacitar y adiestrar al personal operativo a través de la academia;
8. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables en la materia.

ACTIVIDADES RELEVANTES

1. Enviar a los elementos operativos a cursos de capacitación a fin de contar con personal altamente calificados.
2. Operar el Programa de prevención de adicciones mediante presentaciones de teatro guiñol y Escuela segura en instituciones educativas.
3. Atender y despachar la totalidad de las llamadas de emergencia recibidas, en un tiempo no mayor a cinco minutos.
4. Realizar recorridos preventivos constantes, en zona centro y puntos rojas de la ciudad.